



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
Tratamiento: SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL

Fecha de actualización: ABRIL 2026

RAT de la SECRETARÍA GENERAL de COORDINACIÓN TERRITORIAL

ÍNDICE

AGENDA DE CONTACTOS

ALBA DANA [Ayudas a EELL Art. 5 RD-ley 6/2024]

AURA

BASE DE DATOS DE PUNTOS DE CONTACTO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA DE LA LEY DE GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO (LGUM)

BASE DE DATOS DE USUARIOS Y GESTORES QUE ELABORAN LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL)

CONSEJEROS REPRESENTANTES EN LA CARUE Y DIRECTORES GENERALES Y COLABORADORES DE LAS CC. AA. EN LA COMISIÓN DE COORDINADORES

CONSEJO SUPERIOR DE FUNDACIONES

FONDOS EUROPEOS (GALATEA, AP-POEJ y AP-POEFE)

IMI ESPAÑA (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR)

MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES ÁMBITO MUNICIPAL

MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL

ÓRGANOS DE COOPERACIÓN Y COOPER@

REPRESENTANTES ESTATALES Y AUTONÓMICOS, Y RESPONSABLES EN LOS COMITÉS DE LA COMISIÓN EUROPEA

SECRETARÍAS DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES.

SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN EL MARCO DEL PRTR

VIAJES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS ENTIDADES LOCALES AL EXTRANJERO

AGENDA DE CONTACTOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General de Coordinación Territorial DG Cooperación Autonómica y Local DG Régimen Jurídico Autonómico y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Relaciones Institucionales y de comunicación: gestión de agendas, mantenimiento de contactos, organización de reuniones, participación en actos y eventos. Comunicaciones necesarias para la realización de actividades enmarcadas en su ámbito de competencias
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos, funcionarios y técnicos que prestan servicio en las diferentes Administraciones Públicas. Otras personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico. Puesto de trabajo y unidad administrativa
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

ALBA DANA [Ayudas a EELL Art. 5 RD-ley 6/2024]

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	D.G. Cooperación Autonómica y Local. Subdirección General de Cooperación Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (artículo 23). Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 (artículo 5). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden TMD/101/2025, de 31 de enero (BOE 03/02/2025)
FINES DEL TRATAMIENTO	Registrar y coordinar a los usuarios del sistema ALBA DANA -sistema para la gestión de las ayudas a EELL concedidas por la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos representativos o empleados de las entidades locales beneficiarias de las subvenciones. Personal de este Ministerio a cargo de la gestión de las subvenciones. Adjudicatarios de contratos adjudicados por las EELL para la realización de las obras subvencionadas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	De todas las categorías de interesados: NIF, nombre y apellidos. Además, de los cargos públicos y del personal al servicio de las EELL y del personal del Ministerio: cargo en la unidad/entidad, teléfono, email.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Las entidades locales solo tienen acceso a los datos de sus propios usuarios y contratistas. El personal de este Ministerio a cargo de la gestión de las subvenciones tiene acceso a los datos de sus propios usuarios y los de las EELL beneficiarias de las ayudas, así como a los de los contratistas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán mientras mantengan la condición de usuario del sistema ALBA DANA. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Los datos que se tratan son los mínimos para garantizar una correcta identificación y contacto con los usuarios del sistema. Los usuarios han sido designados para participar en el sistema por sus propias entidades, y su autenticación para el acceso y de los mismos se realiza a través del sistema común Autentic@. La visibilidad está limitada según el principio de necesidad de conocer (los usuarios de las entidades locales solo alcanzan a ver al personal de su entidad; el personal del Ministerio a cargo de la gestión de las ayudas alcanza a ver sus propios usuarios y los de las EELL). Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

AURA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, en zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">- Cargos públicos y personal al servicio de las entidades locales solicitantes y de las entidades locales beneficiarias.- Adjudicatarios de contratos.- Personal al servicio de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	De todas las categorías de interesados: NIF, nombre y apellidos. Además, de los cargos públicos y del personal al servicio de las AAPP: administración pública, cargo o puesto de trabajo, dirección corporativa, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Los datos están a disposición del personal al servicio de las Administraciones Públicas interesadas y del personal de las Unidades que participan en la gestión del procedimiento.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos, al igual que la restante documentación de los expedientes, debe ser conservada en los términos previstos en la legislación general de subvenciones. Todo ello, sin perjuicio de dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

BASE DE DATOS DE PUNTOS DE CONTACTO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA DE LA LEY DE GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO (LGUM)	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Crear y mantener una red de puntos de contacto con participación de técnicos de las diferentes administraciones con el fin de hacer Efectivas las previsiones de cooperación que la LGUM requiere para su efectiva aplicación y, en especial, para facilitar las Comunicaciones interadministrativas. Comunicaciones interadministrativas e intercambio de datos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, Nombre y apellidos, Teléfono, Puesto de trabajo y unidad administrativa. Área sectorial de actividad.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

BASE DE DATOS DE USUARIOS Y GESTORES QUE ELABORAN LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL)

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar la agenda de contactos relacionados con la confección de la EIEL.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Responsables, gestores y personas de contacto que actúan en el sistema desde las administraciones públicas que colaboran en la confección de la EIEL.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, nombre y apellidos, administración pública, cargo o puesto de trabajo, dirección corporativa, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Los datos están a disposición del personal al servicio de las Administraciones Públicas interesadas y del personal de la Unidad que participa en la gestión del procedimiento.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán mientras mantengan la condición de gestor de la EIEL e interlocutor con la AGE para tal fin.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

CONSEJEROS REPRESENTANTES EN LA CARUE Y DIRECTORES GENERALES Y COLABORADORES DE LAS CC. AA. EN LA COMISIÓN DE COORDINADORES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Datos de los Consejeros Autonómicos representantes en la CARUE y de los Directores Generales y colaboradores de las CC. AA., en la Comisión de Coordinadores. Registro de participantes/asistentes.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones Públicas Representación Permanente de España ante la UE.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la actividad administrativa.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

ÓRGANOS DE COOPERACIÓN Y COOPER@

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y documentación. dpd.mpt@correo.gob.es .
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Con carácter residual, podrá resultar de aplicación el artículo 6.1.a) del RGPD (consentimiento del interesado) en supuestos específicos de participación voluntaria de usuarios no miembros de los órganos de cooperación. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Artículos 145 a 158, que regula la composición de los órganos de cooperación. Orden PJC/385/2024, de 30 de abril, por la que se crea la Plataforma Digital de Colaboración entre las Administraciones Públicas y se regula su configuración y funcionamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Cooperación interadministrativa, incluyendo la gestión de órganos de cooperación la organización y celebración de reuniones, la gestión de convocatorias, asistentes, documentación asociada, actas, acuerdos y demás actuaciones vinculadas al funcionamiento de dichos órganos. Asimismo, gestión, soporte y Comunicaciones con los usuarios en relación la plataforma Cooper@ como herramienta digital.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Datos personales de empleados públicos y cargos institucionales de las distintas Administraciones Públicas (AGE, CCAA y entidades locales) que son miembros de órganos de cooperación interadministrativa o que llevan las Secretarías técnicas o son personal de apoyo de los órganos. Usuarios administradores de la plataforma Cooper@. Personas invitadas a participar en reuniones o grupos de trabajo de los órganos de cooperación.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos y profesionales: nombre y apellidos, cargo/puesto y unidad administrativa, entidad de adscripción, datos de contacto profesional (teléfono y correo electrónico). Datos derivados de la gestión de reuniones: condición de miembro o invitado, asistencia, delegaciones de voto o representación, y otros datos necesarios para la gestión de convocatorias, actas y acuerdos.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones Públicas y órganos de cooperación interadministrativa en los que participen los interesados, en el marco de las funciones legalmente atribuidas. No se prevén cesiones de datos fuera del ámbito de las Administraciones Públicas, salvo obligación legal.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, durante la vigencia de los órganos de cooperación y, en su caso, durante los plazos legalmente previstos para la exigencia de responsabilidades administrativas o jurídicas, de acuerdo con la normativa de archivos y documentación administrativa. Se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, durante la vigencia de los órganos de cooperación y, en su caso, durante los plazos legalmente previstos para la exigencia de responsabilidades administrativas o jurídicas, de acuerdo con la normativa de archivos y documentación administrativa.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

FONDOS EUROPEOS (FNDEU, GALATEA, AP-POEJ, AP-POEFE, EMP-POEJ, EFESO-FSE+)	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	La actuación como organismo intermedio para la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a las entidades locales, cuando así se ha previsto en el instrumento jurídico correspondiente.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Cargos públicos y personal al servicio de las entidades locales beneficiarias. - Personal al servicio de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local. - Adjudicatarios de contratos. - Destinatarios de las actuaciones financiadas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	De todas las categorías de interesados: NIF, nombre y apellidos. Además, de los cargos públicos y del personal al servicio de las AAPP: administración pública, cargo público o puesto de trabajo, dirección corporativa, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo. Además, de los destinatarios de las actuaciones financiadas por el FSE: información de indicadores exigidos para la determinación de la elegibilidad, definidos a nivel europeo y nacional.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Los datos están a disposición del personal al servicio de las Administraciones Públicas interesadas y del personal de las Unidades que participan en la gestión del procedimiento. Los datos vinculados a la justificación de las subvenciones se declaran a otros órganos de la Administración General del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos, al igual que la restante documentación de los expedientes, debe ser conservada en los términos previstos en la legislación europea y nacional de subvenciones. Todo ello, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

IMI ESPAÑA (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR)

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Régimen Jurídico Autonómico y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Reglamento (UE) 1024/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior.
FINES DEL TRATAMIENTO	Facilitar la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros sobre la base de la legislación de la UE relativa al mercado interior contemplada en el anexo del Reglamento IMI u objeto de un proyecto piloto en virtud del artículo 4 de dicho Reglamento. Registrar y coordinar a los usuarios y coordinadores del sistema IMI España con el fin de asegurar su correcto funcionamiento.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos que son objeto de intercambio de información a través del sistema IMI España. Funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas que tienen la condición de autoridades IMI.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre, apellidos, dirección e-mail, teléfono, razón social. Datos profesionales o laborales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Autoridades de las distintas administraciones públicas registradas en IMI, tanto AGE como autonómicas, locales como europeas y, en determinados supuestos, de los restantes Estados Miembros del Espacio Económico Europeo. En el caso de datos personales de interesados que son objeto de un intercambio de información, el personal de la Comisión Europea sólo tendrá acceso en los casos en que desempeñe alguna función en tales intercambios en virtud de los actos jurídicos contemplados en el campo de actuación del IMI, o en el caso de que, a petición de una autoridad competente, tenga que recuperar datos bloqueados o cancelar dichos datos antes de que finalice su periodo normal de conservación.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos de ciudadanos se conservarán en nuestro poder por el tiempo imprescindible para comprobar la autoridad competente destinataria de la solicitud. Los datos personales procesados en el IMI se bloquean automáticamente seis meses después de que el procedimiento se haya cerrado y se borran automáticamente a los tres años del cierre. Cabe la supresión anticipada en supuestos legalmente establecidos. Los datos personales de funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas que tienen la condición de Coordinadores IMI se conservarán durante un plazo máximo de tres años desde que pierdan esa condición.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES ÁMBITO MUNICIPAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Suministra información de las Instituciones de gobierno y representación de la Administración Local en el ámbito municipal. Aporta información interna a la AGE y sirve de soporte para la realización de estudios históricos o actuales, de carácter administrativo, estadístico y sociológico.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas elegidas o designadas como representantes en las corporaciones locales: alcaldes, concejales y otros miembros de gobierno.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, Nombre y apellidos, Sexo, Lugar y fecha de nacimiento, Nacionalidad. Detalles del cargo, junta de gobierno, dedicación, repetición de mandato, fecha de toma de posesión, fecha de baja, otros cargos representativos. Datos académicos y profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones Públicas en los términos del Art. 2.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando coincida la actividad de tratamiento, o en el ejercicio de competencias idénticas o que versen sobre la misma materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Suministra información de las Instituciones de gobierno y representación de la Administración Local en el ámbito provincial e insular. Aporta información interna a la AGE y sirve de soporte para la realización de estudios históricos o actuales, de carácter administrativo, estadístico y sociológico.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas elegidas como representantes en las Corporaciones locales de ámbito supramunicipal: Presidentes y Diputados de Diputación Foral y Provincial. Presidentes y Consejeros de Cabildos y Consejos Insulares.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, Nombre y apellidos, Sexo, Lugar y fecha de nacimiento, Nacionalidad. Detalles del cargo, junta de gobierno, dedicación, repetición de mandato, fecha de toma de posesión, fecha de baja, otros cargos representativos. Datos académicos y profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones Públicas en los términos del Art. 2.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando coincida la actividad de tratamiento, o en el ejercicio de competencias idénticas o que versen sobre la misma materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REPRESENTANTES ESTATALES Y AUTONÓMICOS, Y RESPONSABLES EN LOS COMITÉS DE LA COMISIÓN EUROPEA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registrar a los coordinadores delegados en el sistema IMI. Confeccionar una relación de coordinadores para facilitar el contacto desde la Coord. Nacional. IMI. Ofrecer publicidad y contacto de las personas que actúan como coordinadores Comunicaciones interadministrativas, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del IMI en España.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, puesto de trabajo y unidad administrativa.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Órganos administrativos de las diferentes Administraciones Públicas. La relación de publica en la web ministerial por transparencia y para información a los interesados los datos de los coordinadores son registrados en el sistema IMI (Comisión europea) quedando a disposición de los usuarios del mismo, prestando el propio interesado a acceder por primera vez al sistema su consentimiento al tratamiento dentro del IMI.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos de los coordinadores se mantienen en el sistema IMI y en la relación de coordinadores mientras sigan siendo titulares. Las comunicaciones de nombramientos de los coordinadores delegados se conservan indefinidamente.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SECRETARÍAS DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Lista de contacto de las Secretarías de Conferencias Sectoriales a efectos de comunicación de información.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios y técnicos de la Administración General del Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre, Teléfono, Correo electrónico, puesto de trabajo y unidad administrativa.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN EL MARCO DEL PRTR

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar la concesión de subvenciones y de convenios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la modernización y transformación digital de las entidades locales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos y personal al servicio de las entidades locales solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Correo electrónico, Puesto de trabajo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otros órganos de la Administración general del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Comisión de la Unión Europea, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Mientras sea preciso para la gestión de las ayudas y para la auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de dichos fondos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

VIAJES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS ENTIDADES LOCALES AL EXTRANJERO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar las líneas de ayudas cofinanciadas con Fondos Europeos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones Públicas Representación Permanente de España ante la UE.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la actividad administrativa.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

CONSEJO SUPERIOR DE FUNDACIONES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local. SG Cooperación Autonómica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 50/2022, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Art 38 y ss. Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de fundaciones de competencia estatal Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
FINES DEL TRATAMIENTO	Constitución del Consejo Superior de Fundaciones, Valoración y designación de los vocales en representación de las fundaciones, gestión de sesiones y actividad colegiada, así como gestión de las funciones propias del Consejo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Representantes de la AGE, de las Comunidades Autónomas, representantes de fundaciones y asociaciones de fundaciones, personas expertas que puedan ser invitadas, representantes de fundaciones o asociaciones que interactúen con el Consejo.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, cargo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.